



**H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE BUENA VISTA**  
Primera Sección - Provincia Ichilo  
SANTA CRUZ - BOLIVIA  
E-mail: hcmby2022@gmail.com



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN A LA FERIA ANUAL DE ROBÓTICA EDUCATIVA

### EXPOSICION DE MOTIVOS

A solicitud de la responsable Municipal de Proyecto PADEM – SOLIDAR SUIZA Lic. Fidelia Massi y en coordinación con los concejales Ing. Rosario Bejarano Zapata y Jeremías Ocampo Segovia, ambos miembros de la Comisión de Educación de este Órgano Legislativo, elaboran la presente Ley Autonómica Municipal de Promoción y Cooperación a la Feria Anual de Robótica Educativa.

El municipio de Buena Vista se ha convertido en un referente regional y departamental de implementación de una metodología de formación en robótica educativa, tanto para docentes como para estudiantes, basada en la mejora de la calidad del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, a través del esfuerzo corresponsable de una red multi-actor e interinstitucional, liderada por el Gobierno Municipal y la Comunidad Educativa del Municipio.

A través de la participación ciudadana y la innovación, la Robótica Educativa fue incluida en los contenidos regulares de los núcleos educativos, consolidando una Feria Municipal Anual, con proyectos elaborados por docentes y estudiantes, a partir de temáticas que responden y resuelven las necesidades cotidianas del Municipio y de su gente.

Esto ayuda en la reducción de las brechas no solo tecnológicas y educativas, sino también sociales y de género, por la cada vez mayor cantidad de estudiantes mujeres que diseñan proyectos de robótica.

La iniciativa, apoyada por entidades como el Programa de Apoyo al Desarrollo Municipal (PADEM) un proyecto de Solidar Suiza, sustenta su sostenibilidad en la participación activa de los miembros de la mencionada Red, conformada prácticamente todos los niveles de gobierno, vinculados al Ámbito Educativo.

Asimismo, promueve el intercambio de experiencias e historias de éxito dentro y fuera del Municipio, y de ello es un ejemplo la celebración del Primer Encuentro de Iniciativas Municipales de Robótica Educativa, a desarrollarse en septiembre de 2024.

### MARCO NORMATIVO LEGAL

**Que**, la Constitución Política del estado del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de su competencia y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa y alcalde.

**Que**, el mismo cuerpo supremo en su artículo 302 numeral 4 sobre las competencias exclusivas de Gobiernos Autónomos Municipales indica el planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.

**Que**, la ley Marco de Autonomías y Descentralización No. 031 del 19 de Julio del 2010, en su artículo 92 párrafo tercero contempla 6. Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel municipal.



**H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE BUENA VISTA**  
Primera Sección - Provincia Ichilo  
SANTA CRUZ - BOLIVIA  
E-mail: hembv2022@gmail.com



**Que**, la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista, establece en su artículo 70 numeral 16 "Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico. Monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

**Que**, el Reglamento Municipal de Buena Vista establece, en su art. 82 numeral 9 lo siguiente "Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontólogo, científico, tangible e intangible ..."

**Que** el Artículo 85 del mismo cuerpo legal establece "La iniciativa legislativa en el Concejo Municipal, se ejerce mediante proyectos de leyes y resoluciones municipales presentadas por: 1. Las ciudadanas y ciudadanos y representantes de la sociedad civil organizada cumpliendo los requisitos y procedimientos establecidos en la carta orgánica Municipal y la legislación municipal interna".

**Que**, el municipio de Buena Vista se ha convertido en un referente regional y departamental de implementación de una metodología de formación en robótica educativa, tanto para docentes como para estudiantes, basada en la mejora de la calidad del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, a través del esfuerzo corresponsable de una red multi-actor e interinstitucional, liderada por el Gobierno Municipal y la Comunidad Educativa del Municipio.

**Que**, a través de la participación ciudadana y la innovación, la Robótica Educativa fue incluida en los contenidos regulares de los núcleos educativos, consolidando una Feria Municipal Anual, con proyectos elaborados por docentes y estudiantes, a partir de temáticas que responden y resuelven las necesidades cotidianas del Municipio y de su gente.

**Que**, la iniciativa, apoyada por entidades como el Programa de Apoyo al Desarrollo Municipal (PADEM) un proyecto de Solidar Suiza, sustenta su sostenibilidad en la participación activa de los miembros de la mencionada Red, conformada prácticamente todos los niveles de gobierno, vinculados al Ámbito Educativo.

**Que**, los inicios de estas actividades se van llevando a cabo desde la gestión 2023 donde a través del trabajo corresponsal de diferentes actores representando a diferentes instituciones convocan a un curso taller de capacitación Básica de Robótica a los maestros de todas las Unidades Educativas del Distrito de Buena Vista, teniendo como resultado la participación de más de 70 maestros. Concluyendo con una feria de exposición de trabajos exitoso.

**Que**, otro de los cursos que están recibiendo los maestros de las diferentes Unidades Educativas es a través del Ministerio de la Presidencia con más de 56 maestros participando de los cursos dirigido al ensamblaje y programación de prototipos de robot OTTY esto con el fin de poder dar uso y manipulación de la impresora 3D.

**Que**, otro de los propósitos como municipio tener centros o laboratorios de robótica en las Unidades Educativas, esta gestión comenzamos con la Unidad Educativa Mariano



**H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE BUENA VISTA**  
Primera Sección - Provincia Ichilo  
SANTA CRUZ - BOLIVIA  
E-mail: hcmbv2022@gmail.com



**LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 284**

Ing. Teodoro González Saucedo  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL BUENA VISTA**

Lic. Andreina Bravo Pesoa  
**PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUENA VISTA**

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUENA VISTA**

**SANCIONA:**

**"LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN A LA FERIA ANUAL DE ROBÓTICA EDUCATIVA"**

**Artículo 1. (OBJETO).** - La presente Ley tiene por objeto, reconocer, fomentar, promover, y cooperar, de manera corresponsable, el desarrollo sostenible de las actividades de la Feria de Robótica Educativa, que se desarrolla en el Municipio de Buena Vista, de forma anual durante la primera quincena del mes de septiembre.

**Artículo 2. (ENTES RESPONSABLES).** - El Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista, a través de las correspondientes Unidades Organizacionales del Ejecutivo Municipal, en coordinación con las instituciones responsables de la organización, como la ONG Solidar Suiza-PADEM.

**Artículo 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** - Las disposiciones contenidas en la presente Ley se aplicarán en la jurisdicción del Municipio de Buena Vista.

**Artículo 4. (FINALIDAD).** - Son fines de la presente Ley, los siguientes:

1. Desarrollo del turismo local.
2. Promoción de la cultura y actividades artísticas.
3. Fomento del empleo.
4. Impulso a la producción, tecnología, seguridad y comunicación.
5. Promoción de las políticas municipales en desarrollo humano, educación vial, infraestructura y medio ambiente.
6. Incentivo y cooperación a las actividades feriales en beneficio de todos los habitantes del municipio de Buena Vista.

**Artículo 5. (ALCANCE).** - Las disposiciones contenidas en la presente Ley, serán aplicadas a la institución que organice la actividad y no persigan fines de lucro.

**Artículo 6.- (PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE LA FERIA DE EDUCATIVA ROBOTICA)** El Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista, a través de las correspondientes Unidades Organizacionales del Ejecutivo Municipal, prestará el apoyo y cooperación a las actividades de la **FERIA DE ROBÓTICA EDUCATIVA**, en el ámbito de seguridad municipal, educación vial municipal, alumbrado público, aseo urbano, medio ambiente,

Celso Sandoval - Telefax: 932-2090 - Fax: 932 2032



demás competencias municipales, como una forma de promocionar los servicios que presta el Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista.

**Artículo 7. (RECURSOS Y FINANCIAMIENTO).** El Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de su competencia y la disponibilidad de Recursos Financieros, podrá remitir al Órgano Legislativo, el Proyecto de Ley de Reformulación Presupuestaria, para su análisis, consideración y aprobación correspondiente conforme a las normas legales vigentes.

#### DISPOSICION ADICIONAL.

**Única.** -Para el cumplimiento de la presente ley, se encomienda al ejecutivo municipal, a través de las unidades organizacionales correspondientes, la coordinación de las acciones conjuntas a realizarse con la Feria de Robótica Educativa, que aseguren la correcta aplicación de la presente ley, en el marco de las disposiciones legales vigentes y bajo los principios de razonabilidad, equidad y proporcionalidad.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**DISPOSICION FINAL. Única.** - La presente Ley Autónoma Municipal entrara en vigencia a partir de su promulgación correspondiente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los 10 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
Lic. Andrea Torres  
PRESIDENTA  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE BUENA VISTA



  
Jeremías Ocampo Segovia  
CONCEJAL SECRETARIO  
H. CONCEJO MUNICIPAL  
DE BUENA VISTA

Por tanto, Promulgo la Presente Ley Autónoma Municipal para que se tenga y se Cumpla como Ley Autónoma Municipal en toda la Jurisdicción del Municipio de Buena Vista, Procediéndose a la Publicación Correspondiente de Ley.

  
Ing. Teodoro González Saucedo  
ALCALDÉ MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BUENA VISTA



Es Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Buena Vista, a los Trece (13) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).